AÑO 1978.—NUMERO 128 MIERCOLES, 25 DE OCTUBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	”
Otras entidades y particulares (semestre)	400	”
Otras entidades y particulares (año).............	800	”

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado..........................	15	”
Número de más de tres años	25	”

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2522

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

ANUNCIOS

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A.

Domicilio: Madrid; Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Una subestación tipo intemperie 45/15 kV., con transformador de 1.250 kVA., alimentada desde la línea de 45 kV. Cristo del Caloco-Otero de Herreros; una línea trifásica subterránea a 15 kV., con conductor de cobre de 95 milímetros cuadrados de sección, que tendrá su origen en el anterior transformador, finalizando en un centro de transformación prefabricado de hormigón de 250 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en las proximidades de la Urbanización Sierra Guadarrama, en Los Angeles de San Rafael, término municipal de El Espinar.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 9 de octubre de 1978.—El Delegado provincial, Juan L. Carrascal Rodríguez.

1928

Por el presente se notifica y hace público que, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, el 15 de julio y siguientes darán comienzo en esta provincia de Segovia las operaciones de reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado para los permisos de investigación siguientes:

Número 938. Nombre: “VICENTE”. Términos municipales: Honrubia de la Cuesta, Moral, Villaverde de Montejo, Pradales, Aldeanueva de la Serrezuela, Navares de las Cuevas, Navares de Enmedio, Encinas y Fresno de la Fuente, de la provincia de Segovia, y Fuentenebro, de la provincia de Burgos. Interesado: Don Vicente Torrego Cañas. Domicilio: Calle Padre Damián, 29; Madrid - 16.

Número 939. Nombre: “PEDRO”. Términos municipales: Valtiendas, Fuentesoto, Torreadrada, Fuentidueña, Tejares, Carrascal del Río, Castrojimeno, Castroserracín y Aldeanueva de la Serrezuela, de la provincia de Segovia, y Haza, de la provincia de Burgos. Interesado: Don Vicente Torrego Cañas. Domicilio: Calle Padre Damián, número 29; Madrid - 16.

Número 940. Nombre: “ARTURO”. Términos municipales: Aldehorno, Aldeanueva de la Serrezuela, Torreadrada, Navares de las Cuevas, Castroserracín, Navares de Enmedio y Urueñas, de la provincia de Segovia, y Moradillo, Haza y Fuentenebro, de la provincia de Burgos. Interesado: Don Vicente Torrego Cañas. Domicilio: Calle Padre Damián, 29; Madrid - 16.

Número 942. Nombre: “2.ª LIDYA I”. Términos municipales: Otero de Herreros, El Espinar, Navas de San Antonio y Vegas de Matute, de la provincia de Segovia. Interesado: Don Antonio Sánchez Lozano. Domicilio: Los Madrazo, número 3, 1.º; Madrid - 14.

Lo que se anuncia en el B. O., a los efectos y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 45 y 193 del Reglamento de Minería vigente, para conocimiento de los interesados que no residiesen o tuvieran apoderado en esta capital, de los titulares de registros mineros próximos y de las autoridades a mis órdenes, a las que se ruega presten los auxilios que necesiten para el mejor cumplimiento de su misión.

Segovia, 10 de julio de 1978.—El Delegado provincial, Juan L. Carrascal Rodríguez.

1276

Por el presente se notifica y hace público que, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, el 15 de mayo y siguientes darán comienzo en esta provincia de Segovia las operaciones de reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado para los permisos de investigación siguientes:

Número 917. Nombre: "AVIGOVIA". Términos municipales: Muñopedro y Labajos, de la provincia de Segovia, y Sanchidrián y Maello, de la provincia de Avila. Interesado: Doña Obdulia Botella Montiya. Domicilio: Paseo de la Castellana, número 54; Madrid.

Número 926. Nombre: "PENDULO". Términos municipales: El Espinar y Navas de San Antonio, de la provincia de Segovia, y Peguerinos, de la provincia de Avila. Interesado: Don Miguel Vázquez Arroyo. Domicilio: Calle Maqueda, número 60, 2.º C (Barrio de Aluche) Madrid.

Número 934. Nombre: "INMACULADA". Términos municipales: Otero de Herreros (Segovia). Interesado: Don Antonio Sánchez Lozano. Domicilio: Calle Alcántara, 63; Madrid.

Número 935. Nombre: "LIDYA I". Términos municipales: Otero de Herreros y otros, de la provincia de Segovia. Interesado: Don Antonio Sánchez Lozano. Domicilio: Calle Alcántara, 63; Madrid.

Número 937. Nombre: "NUESTRA SEÑORA DEL CARMELO". Términos municipales: Villacastín, Ituero y Lama y Navas de San Antonio, de la provincia de Segovia. Interesado: Don Jesús Samper Marín. Domicilio: Calle Mellizo, 5; Madrid.

Número 864. Nombre: "SEGOVIANA". Términos municipales: Villacastín y otros. Interesado: Don Valentín Iglesias Lucas. Domicilio: Calle Almagro, 28; Madrid.

Lo que se anuncia en el B. O., a los efectos y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 45 y 193 del Reglamento de Minería vigente, para conocimiento de los interesados que no residiesen o tuvieran apoderado en esta capital, de los titulares de registros mineros próximos y de las autoridades a mis órdenes, a las que se ruega presten los auxilios que necesiten para el mejor cumplimiento de su misión.

Segovia, 8 de mayo de 1978.—El Delegado provincial, Juan L. Carrascal Rodríguez.

2537

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Obras Hidráulicas

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: "EL ARDIDO, S. A.".

De su representante: Don Santiago Gil de Biedma; calle Eduardo Dato, 2; Madrid - 10.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 35,76 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Moros.

Término municipal en que radicarán las obras: Anaya (Segovia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que términará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 9 de octubre de 1978.—El Ingeniero Comisario de Aguas, César Luaces Saavedra.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2575

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente sobre adopción plena de la menor Cristina Rodríguez García por los cónyuges don Mariano Alvarez de Andrés y doña Juana Méndez Burguillo, vecinos de Villacastín (Segovia), en cuyo expediente, y por medio del presente, se requiere a doña Modesta Rodríguez García, madre natural de dicha menor, actualmente en paradero desconocido, para que, dentro del término de ocho días, comparezca ante este Juzgado a prestar su consentimiento a la adopción de su hija Cristina por el matrimonio solicitante, a quienes se la tiene encomendada, advirtiéndola que si no compareciere dentro de dicho plazo se la tendrá por conforme con referida adopción.

Dado en Segovia, a siete de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—José María Gómez-Pantoja Gómez. El Secretario (ilegible).

2578

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

EDICTOS

M. Abraham Pisanty, nacido en Sofía (Bulgaria) el tres de agosto de mil novecientos treinta y uno, hijo de Schmaya y Rosa, casado, Ingeniero Técnico y con domicilio en 14 Harakafoth SS Haifa-Israel, comparecerá ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo siete de noviembre, a las once y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas número 487, por estafa, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Segovia, dos de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

2577

Gregorio Arroyo Rodríguez, Enrique Cortés Fernández, Manuel Heredia Flores, Antonio Guerra González, Hilario Muela Martín, José Morillo Díaz, José Luis Blánquez Ruiz y Enrique Domingo Goñi, presos que eran conducidos el día treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y ocho hacia Segovia, comparecerán el próximo siete de noviembre, a las diez y media de su mañana, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado para celebrar juicio de faltas por escándalo, debiendo comparecer con los medios de prueba que intenten valerse.

Segovia, dos de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

2588

En el juicio de faltas 497/78, seguido por estafa contra el súbdito americano George Víctor Shill, por sentencia del día de hoy, se condena al mismo como autor de una falta prevista y penada en el Código Penal, en su artículo 570, caso tercero, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a George Víctor Shill a la pena de un día de arresto menor, indemnización a Vicente Escobar Gómez en la cantidad de 1.335 pesetas y a satisfacer las costas del juicio. Se aplica al condenado los beneficios de remisión de condena que preceptúa la Ley de 17 de marzo de 1908, por un tiempo de dos años. Se absuelve libremente a Vicente Escobar Gómez.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Parra.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al condenado referido, expido la presente, en Segovia, a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Manuel López Fernández.

CONCURSOS Y SUBASTAS

2582

Comunidad de Villa y Tierra de Coca

Subasta urgente para adjudicar los aprovechamientos de piña albar (campaña 1978-79), que se celebrarán en esta Casa Consistorial según previene la vigente legalidad de Régimen Local y disposiciones concordantes.

1.º Características del aprovechamiento:

MONTE NUMERO 105

Sección primera

Tasación: 35.000 pesetas.
Fianza provisional: 2.000 pesetas.

Sección segunda

Tasación: 1.500 pesetas.
Fianza provisional: 200 pesetas.

Sección tercera

Tasación: 25.000 pesetas.
Fianza provisional: 1.300 pesetas.

Día de subasta: 7 de noviembre de 1978.

Admisión de proposiciones: Hasta las once horas del mismo día de la subasta.

Apertura: A las once treinta horas de dicho día.

2.º Pliegos de condiciones: Técnico falcultativo, el vigente. Jurídico y económico-administrativo, el aprobado por la Corporación. Ambos se encuentran de manifiesto en Secretaría de la Entidad, y el segundo estará expuesto al público durante ocho días a efectos de reclamaciones, que habrán de ser presentadas en dicho plazo y sobre las que resolverá la Corporación.

3.º Plicas: Contenidas en sobre cerrado, se presentarán en la Secretaría de la Entidad, en días y horas hábiles, hasta media hora antes del momento fijado para la apertura de plicas, conforme al modelo corriente para esta clase de aprovechamientos.

4.º Mesa: Según el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y disposiciones concordantes.

5.º Duración del contrato: Será el de la campaña forestal, que se inciará con la notificación de la adjudicación definitiva.

6.º Fianzas: Provisional, ya indicada, indispensable para participar en la licitación. Definitiva, según porcentajes del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y será prestada por el adjudicatario.

7.º La Entidad propietaria se reserva el derecho de tanteo.

8.º De quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, a los tres días, a la misma hora y condiciones de la primera.

Coca, 17 de octubre de 1978.—El Presidente, Leónides González Oviedo.

2583

Ayuntamiento de Coca

Subasta urgente para adjudicar los aprovechamientos de piña albar (campaña 1978-79), que se celebrarán en esta Casa Consistorial según previene la vigente legalidad de Régimen Local y disposiciones concordantes.

1.º Características del aprovechamiento:

MONTE NUMERO 106,
DENOMINADO "PINAR DE VILLA"

Tasación: 75.000 pesetas.
Fianza provisional: 4.000 pesetas.
Día de subasta: 7 de noviembre de 1978.

Admisión de proposiciones: Hasta las doce treinta horas del mismo día de la subasta.

Apertura: A las trece horas de dicho día.

MONTE NUMERO 103,
DENOMINADO "EL PINAR"

Tasación: 20.000 pesetas.
Fianza provisional: 1.000 pesetas.
Día de subasta: 7 de noviembre de 1978.

Admisión de plicas: Hasta las trece horas del mismo día de la subasta.

Apertura: A las trece treinta horas de dicho día.

2.º Pliegos de condiciones: Técnico falcultativo, el vigente. Jurídico y económico-administrativo, el aprobado por la Corporación. Ambos se encuentran de manifiesto en Secretaría de la Entidad, y el segundo estará expuesto al público durante ocho días a efectos de reclamaciones, que habrán de ser presentadas en dicho plazo y sobre las que resolverá la Corporación.

3.º Plicas: Contenidas en sobre cerrado, se presentarán en la Secretaría de la Entidad, en días y horas hábiles, hasta media hora antes del momento fijado para la apertura de plicas, conforme al modelo corriente para esta clase de aprovechamientos.

4.º Mesa: Según el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y disposiciones concordantes.

5.º Duración del contrato: Será el de la campaña

forestal, que se inciará con la notificación de la adjudicación definitiva.

6.º Fianzas: Provisional, ya indicada, indispensable para participar en la licitación. Definitiva, según porcentajes del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y será prestada por el adjudicatario.

7.º La Entidad propietaria se reserva el derecho de tanteo.

8.º De quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, a los tres días, a la misma hora y condiciones de la primera.

Coca, 17 de octubre de 1978.—El Alcalde, Leónides González Oviedo.

2574

Ayuntamiento de Donhierro

Subasta de piñas urgente

A las doce horas del primer día hábil después de transcurridos diez hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento la primera subasta de piñas del monte número 107, de estos propios, para el año forestal 1978-79.

Tasación: 10.000 pesetas.

Precio índice: El 100 por 100 de la tasación.

Sistema de pliegos: Cerrados y reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

Documentación: Proposición, recibo de haber constituido el depósito provisional del 5 por 100 de la tasación en Depositaría de este Ayuntamiento, documento nacional de identidad y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incompatibilidades señaladas en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo de presentación de pliegos: Serán presentados en Secretaría de este Ayuntamiento los días hábiles, de nueve a trece horas, desde el siguiente al de aparecer este anuncio en el B. O. de esta provincia y hasta las once treinta horas del día en que se celebre la subasta.

Gastos: Serán de cuenta del rematante los anuncios, reintegros, derechos reales, tasas, contrato y, en general, cuantos lleve anexos la subasta.

Ingresos: El importe total del remate será ingresado en arcas municipales, ingresando el Ayuntamiento el 15 por 100 en el Servicio Provincial del ICONA.

Si la primera subasta quedara desierta por falta de licitador se celebrará una segunda, a los ocho días hábiles, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de licitaciones.

Donhierro, a 16 de octubre de 1978.—El Alcalde, Angel Gallego.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2560

GRADO DEL PICO

Aprobados por este Ayuntamiento los oportunos proyectos técnicos para las obras de abastecimiento de agua potable, red de distribución y saneamiento a esta localidad, se hallan expuestos al público, en la Secretaría del mismo, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Grado del Pico, a 10 de octubre de 1978.—El Alcalde, P. A.: Isaac Pérez.

2568

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

EDICTO

Don Pablo Quevedo Senovilla, actuando en nombre de "Disolventes Segovianos, S. A.", ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de nave-almacén para envasado de productos disolventes, a emplazar en el camino de Fuentes de Cuéllar, término de Escarabajosa de Cuéllar.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cuéllar, 21 de septiembre de 1978.—El Alcalde.

2592

ENCINILLAS

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto técnico, redactado por el Ingeniero don José-Miguel Useros Serrano, para saneamiento de esta localidad, se expone al público por quince días para que durante dicho período de exposición pueda ser examinado por los interesados y público en general a efectos de hacer las reclamaciones que estimen pertinentes, que habrán de presentarse por escrito.

Encinas, a 17 de octubre de 1978.—El Alcalde, Félix de Frutos.

2589

CABEZUELA

EDICTO

Acordada por este Ayuntamiento la imposición del impuesto municipal gastos sutuarios (cotos de caza) y aprobadas las correspondientes ordenanza fiscal y tarifas por las que se ha de regir, por el presente edicto se hace público que el expediente de referencia se hallará expuesto, en las oficinas de esta Corporación, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, de conformidad con cuanto dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Cabezuela, 19 de octubre de 1978.—El Alcalde, Victoriano Lobo Sanz.

COMUNIDADES

2591

Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por Unión Resinera Española, S. A., la devolución de la fianza constituida para garantizar el aprovechamiento de resinas del monte número 48, lote 1.º, año forestal 1974, propiedad de esta Comunidad de Villa y Tierra, se expone al público por tiempo reglamentario a fin de oír las oportunas reclamaciones.

Cuéllar, 19 de octubre de 1978.—El Presidente.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8